Bogotá D.C., 31 de mayo de 2025

Favor citar este número de consecutivo en su respuesta
347-0830

Doctora
MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ
RUIZ GERENTE GENERAL
PROYECTO LOTE 4
UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023
Tel. 3422501 ext. 1046
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Carrera 8 No. 46 – 35- Bogotá D.C.

ASUNTO: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_17_Z4 - UT RECLAMACIONES 2023 – CONTRATO 1004 DE 2023

Cordial saludo.

El Protocolo de Interoperabilidad Tecnológica en el Proceso de Revisión y Verificación de Reclamaciones – última versión publicada en EUREKA –, establece en la actividad 17, a cargo de la firma interventora, lo siguiente:

"(…) 17. Entregar observaciones resultado de la evaluación de calidad (…)"

Teniendo en cuenta lo previsto en el **Anexo 7. Metodología para definición de muestra de calidad**, esta interventoría aplicó la fórmula estadística para el cálculo del tamaño de la muestra del Paquete 17 de la Zona 4 (PQT_17_Z4) conformado por un universo de **veintiún mil novecientos noventa y ocho (21.998) reclamaciones, con una muestra de cuatrocientas catorce (414) reclamaciones**, las cuales fueron seleccionadas aplicando el algoritmo Fan-Muller Rezucha.

Una vez concluida la evaluación de calidad de la muestra seleccionada, procedemos a remitir el archivo Excel denominado "**Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_17_Z4***",* en el cual se evidencian los siguientes resultados:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_17_Z4 UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Resultado Evaluación Reclamaciones					
Universo	**Muestreo probabilístico**	**Conformes**	**Conforme con Observaciones**	**No Conformes**	**Excluidas**
21.998	414	92	102	59	**161**

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

De esta muestra se segmentaron y **excluyó siento sesenta y un (161) reclamaciones** correspondientes a las IPS anómalas detalladas a continuación:

TABLA 2. RELACIÓN IPS ANÓMALAS O EXCLUIDAS- BDT RESULTADOS PQT_17_Z4		
NIT	**IPS Anómalas**	**Cant. Reclamaciones**
900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	7
900242742	FABILU LTDA	50
901714987	IPS CLINICA CALI	102
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS	2
Total, general	**4 IPS**	**161**

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

En el archivo adjunto se registra la contrastación por ítem y por reclamación **UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, deberá responder las observaciones de **AGS COLOMBIA S.A.S.** Colombia en las tres categorías denominadas como **Aceptada**, **Aceptada parcial** y **No aceptada**, sobre el mismo archivo que se le adjunta y la respuesta debe ser dada a las glosas que presentan divergencia entre las dos partes como se muestra en los Campos T y U.

Q	R	S
DIVERGENCIA DE GLOSAS		
Divergencia Firma	Divergencia AGS	Glosas Concordantes

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

T	U	V	W	X	Y	Z
RESPUESTA OBSERVACIONES UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023						
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)	Estado definitivo ítem	Glosas para levantar	Glosas para aplicar	Glosas para mantener	Glosas Concordantes	Observaciones Firma de auditoría (aceptado - aceptado parcial - no aceptado)

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior, se recomienda diligenciar los campos indicados de la siguiente manera:

- Columna "**T"** Nombrada "**Respuesta**"**,** debe ser diligenciada con el concepto de **Acepta – Acepta parcial – No acepta** por medio de una lista desplegable la cual no deberá ser modificada, manteniendo estos conceptos. [columna T (estado aprobación o conformidad por concordancia)]

- La columna "**U**", nombrada "**Estado definitivo Ítem**" debe ser diligenciada con el concepto de **Aprobado – Aprobado Parcial – No Aprobado** utilizando para ello la lista desplegable dispuesta, la cual no se debe modificar. [columna U (estado de aprobación)].

*** Se precisa al contratista de auditoría que en el campo denominado "**Estado definitivo ítem",** encontrará registros con la anotación "**Conforme**" en referencia a aquellos ítems en los cuales la interventoría no observó diferencia con los datos de estado, valor aprobado y códigos de glosa contenidos en la BDT de resultados objeto de la evaluación para esos mismos ítems. Esos registros, por lo tanto, no se deben modificar.

- Los datos que se registren en las columnas **"V, W y X" *** referentes a las glosas a levantar, aplicar y mantener deben guardar concordancia con el estado definitivo del ítem y con los resultados de la conciliación. En conclusión, las columnas v - W - X - AC - AD - AE - AK - AL - AM son modificadas de acuerdo con la trazabilidad de análisis ante la auditoria sujeta a directrices

*La Columna "**V**" nombrada "**Glosa para levantar**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a levantar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

*La Columna "**W**" nombrada "**Glosa para aplicar**" debe ser diligenciada con el código de lasglosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará elsímbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

*La Columna "**X**" nombrada "**Glosa para mantener**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizaráel símbolo /, si no existe respuesta se

debe diligenciar con –

*La Columna "**Z"** debe ser diligenciada con el concepto u observación de cada glosa mencionando siempre "**Levantar", "Aplicar**" **o "Mantener"**, según corresponda, describiendo el código de glosa sobre el cual se emite el concepto, con su debida justificación. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo **/**.
De igual forma, se deberá contestar la hoja de cálculo "**Contrastacion_reclamacion"** en la cual deberá plasmarse en la **"columna Y"** la respuesta del global de cada una de Las reclamaciones de conformidad con: **Acepta, Acepta parcial o No acepta**, como se evidencia a continuación:

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

No está de más precisar que, las observaciones deben ser contestadas en su totalidad de manera Clara e integral en las hojas nombradas **"Contrastacion_Item**" y "**Contrastacion_Reclamacion",** de lo contrario será causal de devolución del anexo para los ajustes pertinentes por parte de la firma auditora **UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.**

Finalmente nos permitimos precisar y con la finalidad de programar la conciliación **del paquete 17 de la zona 4 (PQT_17_Z4),** el contratista de auditoría **UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023** deberá entregar las respuestas a las observaciones de evaluación de calidad del Anexo 1 Resultados de Calidad a más tardar el **día cuatro (04) de junio del año 2025**, para permitir a la interventoría el análisis de las respuestas y la emisión del archivo de pre–conciliación.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA
Experto en Reclamaciones
AGS COLOMBIA S.A.S.

WALTER SCHNEYDER NIETO MORA
Líder de calidad de auditoría de reclamaciones (Zona 4)
AGS COLOMBIA S.A.S.

Anexos: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_17_Z4

Copia. validaciones@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@adres.gov.co; yasmin.escamilla@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; leidy.luis@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co

Elaborado: Maritza Diaz Escobar - Líder Operativa / Walter Schneyder Nieto Mora – Líder zona 4
Revisado: Walter Schneyder Nieto Mora – Líder zona 4
Aprobado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en reclamaciones